

SUPLEMENTO

A LA

GACETA DE COLOMBIA NUM. 292.

DOMINGO 20 DE MAYO DE 1827-17.

PARTE OFICIAL.

MENSAJE

DEL VICEPRESIDENTE DE COLOMBIA
ENCARGADO DEL GOBIERNO AL
CONGRESO DE 1827-17°.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES

Muy ajeno estaba yo, cuando os dirijí mi último mensaje, de pensar que hoy tuviera el penoso oficio de renovar las heridas, que han abierto en nuestros corazones los acontecimientos internos de la República. El orden i progreso con que se adelantaba Colombia en la carrera política, cuando se abrió la última sesión ordinaria del congreso, anunciaban al pueblo días de consuelo i tranquilidad, i á mi me inspiraban la agradable idea de terminar el periodo de mi administracion, dejando la República completamente tranquila bajo la garantía de sus instituciones, establecidas sus relaciones exteriores, abiertas las fuentes de la prosperidad nacional, mejoradas las rentas i la administracion de justicia, adelantada la educacion, fundado el crédito público, provistos los almacenes de guerra, equipada una competente fuerza marítima, i lo que es mas, dispuesto el gobierno español á concedernos la paz. Pero la providencia que se burla de los proyectos del hombre para hacernos reconocer nuestra debilidad, ha permitido que los sucesos mas tristes i calamitosos sirvan de crisol á nuestra constancia i amor á la libertad. Voi á presentaros este cuadro con la exactitud é imparcialidad que demandan mi caracter i vuestra representacion, no para aflijiros, i que vuestra afliccion os desanime, sino para que conociendo el mal, apliqueis el debido remedio. Para ello debe inspiraros confianza de una parte la firmeza i cooperacion eficaces del poder ejecutivo, i de otra el progreso que han tenido varios ramos de la administracion pública á despecho de las agitaciones que pudieron impedirlo.

Continuaban haciendo esfuerzos en el gabinete de Madrid á favor de la paz entre España i los estados americanos aquellas potencias, que consultando su propio interes reconocian nuestros derechos á la independencia, cuando estalló el suceso de Valencia del 30 de abril. El ejecutivo habia logrado interesar en este negocio á las gobiernos mas respetables, i el principal argumento en que fundaba la pretension á la paz era el orden interior i la estabilidad de nuestras instituciones. Desgraciadamente ha perdido toda su fuerza este fundamento, i la negociacion ha debido suspenderse. El gobierno de S. M. Católica recobró sus amortiguadas esperanzas de reconquista ó por lo menos de invasion, cuando al resonar en sus oidos la conmocion de Venezuela concibió la idea de que emprenderiamos una guerra civil. Pero el ejecutivo, sin negar al restablecimiento del orden

constitucional toda la atención que le imponia su deber, cuidó de preparar los medios de defensa exterior segun lo permitian las circunstancias i descansó tranquilo en la opinion nacional i en el acreditado valor del ejército. Ahora es menos probable el éxito de las miras hostiles del gobierno enemigo, desde que sus cuidados domésticos absorben toda su atención, que ha perdido los importantes puestos fortificados de Ulua, Callao i Chiloe i que se debilitan los medios que reunia en la isla de Cuba. En cualquiera evento los colombianos sabrán defender i conservar su independencia con la gloria con que la han adquirido.

Las relaciones de amistad con todos los estados de América lejos de haber sufrido mengua, han tomado el incremento de que debe depender su bien i felicidad. La gran asamblea americana contribuirá eficazmente á perfeccionar la alianza de la República con unos, i á definir claramente nuestras conexiones políticas i mercantiles con otros. Esta asamblea se reunió en Panamá el 22 de junio con asistencia de los representantes del Centro de América, Perú, Estados Unidos Mejicanos, i Colombia, i abrió el gran libro de los destinos de la América. Pocos días empleó el congreso americano en su primera sesión; pero sus trabajos son de un precio inmenso. Oportunamente os presentará el secretario de relaciones exteriores el tratado de union, liga i confederacion perpetua entre los estados concurrentes, al cual pueden unirse los demas de la América del Sur; la convencion que fija el contingente con que debe contribuir cada confederado para la defensa comun, i el convenio sobre el modo de emplear i dirigir los contingentes; la convencion que arregla la reunion anual de la asamblea en tiempo de guerra, i diferentes declaraciones, refundiendo en estos tratados los que Colombia habia celebrado i concluido con los gobiernos de los estados representados en el congreso de Panamá. La asamblea trasladó sus sesiones á Tacubaya en los Estados Unidos Mejicanos, i el ejecutivo ha prestado su consentimiento, deseando corresponder con esta señal de confianza i amistad á las pruebas de interes i fraternidad que nos ha dado el gobierno federal de aquella República. A Tacubaya concurrirán tambien los representantes del Rio de la Plata, de la nueva República Bolivia, del emperador del Brasil, i los ministros de los Estados Unidos del Norte, cuyo filantrópico gobierno, habiendo aceptado el convite que le hicimos, tomó el interes correspondiente á tan interesante objeto. Probablemente la Gran Bretaña i los Países Bajos enviarán sus comisionados con el mismo caracter con que estuvieron en Panamá.

El gobierno provisional del Perú ha espedido un acto de reconocimiento de la República Bolivia, pero el de las Provincias del Rio de la Plata parece haberse denegado á hacer lo mismo. Sensible es al ejecutivo de Colombia esta ocurrencia, i confia en la prudencia é ilustracion de los magistrados á cuyo cargo están los destinos de ambos pueblos, que solo escucharán el interes comun,

la voluntad nacional, i la necesidad de la paz.

El gobierno de las Provincias Unidas del Centro de América admitió al ministro plenipotenciario de la República con las debidas formalidades, i como entre otros encargos tenia el de hacer el canje de las ratificaciones del tratado de union, liga i confederacion perpetua concluido en esta capital el día 15 de marzo de 1825, lo verificó en efecto, aunque las variaciones que hizo el gobierno del Centro de América en uno de los artículos impide la puntual observancia del tratado.

El presidente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata tambien admitió al encargado de negocios de la República en la forma de uso i costumbre. Todavía no conoce oficialmente el ejecutivo la naturaleza, i estado de la cuestion suscitada entre aquel gobierno i el emperador del Brasil. Al gobierno de Colombia le ha aflijido en estremo el ver de nuevo ensangrentado el suelo argentino con motivo de la guerra declarada por el gabinete del Janeiro, i he tomado en consecuencia todo el vivo interes que cabe á la República á fin de que cesen las hostilidades i se transijan amistosamente las diferencias. La mision del coronel Palacios cerca de S. M. el emperador en calidad de ministro extraordinario, es uno de los pasos que ha dado el ejecutivo en beneficio de la paz i en prueba tambien de nuestra propension á mantener con el Brasil la mejor armonia i amistad.

El tratado de amistad, comercio i navegacion concluido con la Gran Bretaña se canjeó en Londres el día 7 de noviembre de 1825 sin alteracion alguna, i desde entonces he cuidado de que se cumpla con la mayor fidelidad, como que ella es la fuente de la confianza entre los gobiernos i los pueblos. En observancia del tratado concluido con los Estados Unidos del Norte espedí un decreto igualando á los ciudadanos de dichos estados con los súbditos de S. M. Británica en las prerogativas i escenciones mercantiles con la República. Temo que el estado de agitacion que han producido los sucesos de Venezuela pueda haber dado lugar á la violacion de algun artículo, así de estos, como de alguno de los otros tratados existentes. Nada sabe hasta ahora el ejecutivo; pero debo asegurar que poseido de la buena fé mas pura i del mas vivo deseo del bien de las naciones aliadas, amigas i neutrales no perdonará esfuerzo alguno para reparar cualquiera violacion.

El gobierno de S. M. Cristianisima ha nombrado por medio de una autoridad subalterna un agente superior de comercio que cuide en la República de los intereses del de Francia. Ha sido muy sensible al ejecutivo que las formulas empleadas en este nombramiento no estén reconocidas por el derecho de jentes, porque sin esta circunstancia el gobierno de Colombia habria espedido el *executur* i tenido el placer de entenderse con una persona de tan distinguidas cualidades como el sr. Martigny. Sin embargo, deseando acreditar á la Francia i á S. M. Cristianisima los anhelos del gobierno, por entablar i mantener relaciones de paz i amistad, ha permitido al agente que *superviviere* el co-

mercio frances en los términos i modo con que en iguales circunstancias se permitió á los agentes de comercio ingleses i olandeses en los años anteriores. El ejecutivo espera con plena confianza que el gobierno frances lejos de retardar el reconocimiento de la soberania de Colombia, ha de aprovecharse de toda ocasion favorable para asegurar el progreso de la industria de su pueblo por medio de relaciones con la República. El pabellon colombiano tremola ya en los puertos de Francia por disposicion de aquel gobierno.

Debo hacer particular mencion del regocijo con que hemos visto á una isla vecina asegurar la independenciam por la cual ha combatido con gloria i teson. Haiti recibió la paz de Carlos décimo, i la recibió con júbilo, porque era el principio de su amistad con su antigua metropoli. El gobierno de Colombia ha participado del placer que cabe en quien ademas del deseo de ver á todos los pueblos gozando de una libertad racional, tiene para con Haiti una deuda de inmensa gratitud.

Las relaciones, que con tanto ahinco hemos solicitado con la silla apostólica no se han adelantado. El ministro de la República regresó de Florencia á Roma, i no parece haber mejorado su situacion. Ya se le han librado sus letras de retiro conforme á los últimos arreglos decretados por el LIBERTADOR presidente.

He indicado al congreso que la conmocion política de Valencia en el departamento de Venezuela ha entorpecido la marcha del régimen constitucional, á cuya sombra la República disfrutaba de tranquilidad hasta aquel ominoso día. Vosotros sabéis que la cámara de representantes acójió con interes las quejas de las autoridades locales de Caracas contra ciertos abusos que el comandante jeneral José Antonio Paez habia cometido en ejecucion del decreto de alistamiento de milicias, que el ejecutivo un año antes le habia prevenido cumplir con discrecion i prudencia, evitando cualquier motivo de escándalo ó conmocion que hiciese necesario el empleo de las armas ó de castigos graves. Sea que la cámara hallase justificados los abusos de que se quejaba la municipalidad de Caracas, ó que un celo exaltado por la conservacion de las garantías de los ciudadanos la obligase á dar un paso con que esperaba refrenar abusos de igual naturaleza, lo cierto es, que resolvió acusar ante el senado al comandante jeneral, i habiendo llevado á efecto la acusacion, el senado tuvo por conveniente admitirla. Esta acusacion, que por mucho que ofendiera el amor propio del acusado i que pudiera merecer la tacha de lijera ó nacida de exaltacion, habria inspirado en otro pueblo las fundadas esperanzas de estabilidad i orden, produjo en algunas poblaciones el vértigo i la disociacion. El decreto del senado i el del poder ejecutivo espedito en cumplimiento del art. 100 de la constitucion fueron desobedecidos. Al jeneral Paez no solo se le conservó en la comandancia jeneral por un acuerdo del cuerpo municipal de Valencia, sino que éste i el de Caracas le invistieron de una autoridad superior desconocida en nuestro sistema político. Este atentado fue orijen de otros muchos, todos contra la unidad proclamada en la lei fundamental, contra la constitucion i contra el gobierno, hasta el término de que el 7 de noviembre una asamblea popular en Caracas dirigida por el mismo Paez decretó la independenciam de aquel pais. El departamento de Venezuela, la provincia de Apure, un canton de la de Barinas, i recientemente Margarita adhirieron á los actos de Valencia por medio de las municipalidades, i de hecho han estado separados de la obediencia del gobierno nacional. El ejecutivo ha tenido bastantes fundamentos para creer, que ni la voluntad del pueblo venezolano, ni la de todo el ejército ha concurrido espontaneamente á aprobar los mencionados actos, i así lo declaró en el decreto de 8 de julio i en el manifiesto publicado de mi orden. Esta idea se ha confirmado con el suceso del batallon Apure i todos sus oficiales, i el de la plaza de Puertocabello, separados ambos de la obediencia del jeneral Paez. El convencimiento de que el pueblo de Venezuela no era culpable, el horror con que debia mirar la guerra entre colombianos, la próxima venida del LIBER-

TADOR, i la esperanza de que la fuerza de la opinion restableciera el orden, junto con otras consideraciones de no menos gravedad me aconsejaron obrar en los términos, que vereis en los documentos que se os han de presentar, tomando por guia la constitucion i por fuerza la opinion nacional. Ella sin duda habria bastado á sofocar la discordia i restablecer el imperio de la lei, si espíritus enemigos de la paz, tímidos, débiles ó ambiciosos no hubieran introducido las juntas populares, i si las autoridades hubieran mostrado la firmeza que debieran por su honor i el bien de su patria. En Maracaibo una reunion popular, que no está permitida por lei alguna, pidió la convocatoria de la gran convencion antes del periodo prefijado en el art. 191 de nuestro código i adhirieron á este acto otras municipalidades de la provincia; en Guayaquil, Quito i Cuenca las juntas deliberaron en el mismo sentido; pero á pocos dias estas mismas juntas populares proclamaron la dictadura, i el código boliviano, despedazando por este medio nuestra constitucion; Cartajena Panamá, i de nuevo Maracaibo reunieron sus asambleas populares i manifestaron la necesidad de que el LIBERTADOR presidente se invitiese de cuantas facultades ilimitadas fuesen necesarias; Cumaná i Barcelona tambien solicitaron por medio de reuniones semejantes la aceleracion de la convencion nacional, i así quedó concluido el cuadro de escándalos, desaciertos é infracciones de lei que habia empesado á trasarse en Valencia. Y todo esto pasaba á tiempo en que los españoles visitaban nuestras costas del Atlántico con una escuadra considerable; cuando en Madrid se esforzaban las potencias amigas en reducir al gobierno español á conceder la paz á la America; cuando el crédito público estaba amenazado de la mas completa ruina; cuando hasta la tierra se habia sacudido para afijir á los pueblos del interior. Yo dejo á vuestra penetracion el considerar cual habra sido en este conflicto el pesar del ejecutivo al verse envuelto en dificultades de tanta gravedad i rodeado de obstáculos para conservar el orden interno de la República bajo la ejiida de la constitucion. Por fortuna la causa de la libertad i de las leyes no era abandonada en las provincias disidentes, ni en las mismas ciudades que habian hecho proclamaciones ilegales, i el poder ejecutivo encontró apoyo donde quiera que existia un colombiano juicioso i verdaderamente patriota. ¿Con qué palabras, señores podré aplaudir la fidelidad, firmeza i adhesion á las leyes políticas de los pueblos i autoridades de las provincias de Bogotá, Antioquia, Neiva, Mariquita, Tunja, Socorro, Pamplona, Casanare, Guayana, Mompos, Merida, Popayán, Buenaventura, Pasto, Choco i Barinas? Ni la ejemplar conducta del jeneral Bermudes, la prudencia de los jenerales Urdaneta i Guerrero i de otros jefes ilustres, honor del ejército libertador de Colombia? No es el poder ejecutivo quien puede calificar todo el mérito que aquellas provincias i sus autoridades civiles i militares han contraido para con la patria. La historia i la posteridad les harán justicia, i entretanto me toca recomendarlas á los representantes de la nacion con el mas vivo encarecimiento.

En medio de este dilubio de calamidades en el cual la fidelidad de las mencionadas provincias salvaba el arca de nuestros derechos, apareció el iris de salud, el LIBERTADOR presidente de la República por cuya presencia clamabamos todos, inocentes i culpables, justos é injustos. El LIBERTADOR pisó las playas de Guayaquil el 12 de setiembre i en su tránsito para esta capital mandó restablecer el régimen legal alterado en los departamentos del Sur despreciando con un horror digno del primer ciudadano de Colombia la dictadura que sin poderes ni derechos le habian conferido las juntas populares. El 14 de noviembre entró en esta ciudad i partió para Venezuela el 25, dejando diferentes arreglos económicos espeditos en los dos únicos dias, que quiso ejercer el gobierno, i el decreto de 23 de noviembre, que me atreveré á llamar inmortal, porque habiendo declarado que entraba en el ejercicio de las facultades extraordinarias, que para casos como el presente le permite el art. 128 de la constitucion, que deseaba conservar nuestro código político

hasta que la nacion por medios legítimos lo reformase, i que las leyes debían quedar en su antiguo vigor en todo lo que no requiriese el ejercicio de aquellas facultades, pienso que se salvó el honor nacional i la gloria del jeneral BOLIVAR.

Permitidme, que no entre á examinar las causas de la conmocion de Venezuela i de los demas desordenes políticos que nos han aquejado. Sus agentes han enumerado diversas, i no han omitido atribuirme una gran parte en ellas. Vosotros que reunis á un recto i sano juicio el conocimiento de los bienes ó males que experimentan nuestros comitentes, podeis hacer el correspondiente examen, i aplicar un remedio capaz no solo de curar la dolencia que actualmente padece el cuerpo político, sino de precaverlo de nuevos accesos. Yo coadyuvando á las miras del LIBERTADOR presidente me atrevo á pedir á los representantes de Colombia por el bien público tres cosas: que el congreso no se equivoque en apreciar como voluntad jeneral libremente expresada la voluntad de algunos descontentos ó de hombres que han cedido al temor: que use de benignidad é induljencia con los que se hubieren extraviado, i que dicte leyes claras, terminantes i justas que impidan en lo futuro otros acontecimientos tan funestos como los actuales. Para mi pido, i lo hago con el mismo interes con que imploraria mi propia vida, que el congreso tome en consideracion las acusaciones que los disidentes han presentado contra el poder ejecutivo, las examine con imparcialidad, i haga recaer sobre mi todo rigor de la lei por mis faltas voluntarias en que la malicia i perversidad hayan tenido parte, no pido ni quiero induljencia. El congreso disimulando los pecados políticos del que ha ejercido la primera magistratura de la nacion es tan culpable como los que han hollado el pacto social.

Al lado de este cuadro tan triste puedo trasar los progresos que ha seguido haciendo la educacion de la juventud, i que deben crecer á beneficio de la publicacion de la lei orgánica i del plan de instruccion pública, que un decreto particular confió al ejecutivo. Las escuelas primarias por el método lancasteriano se han aumentado, los colejos i casas de educacion han recibido mejoras i la universidad central de Bogotá i la academia nacional acaban de instalarse. La administracion de justicia ha podido mejorarse con la reduccion de los distritos judiciales señalados á las cortes departamentales, porque se aceleran los términos de proceder, se disminuyen los costos de las partes, i se vela sobre los juzgados inferiores cuando hay mayor número de tribunales encargados de aplicar las leyes en diferentes distritos; pero los acontecimientos internos de la República, que sobre todo han extendido su maligno influjo, han dictado la supresion de las cortes de Guayaquil i Suquia. Esta misma causa ha producido temores i sobresaltos en los contratistas de colonizacion de tierras baldias, en términos de que aunque se ha distribuido casi todo el millon de fanegadas para que me autorizó el congreso, me he visto forzado á prorogar los plazos concedidos para llevar á efecto las contrataciones. La reduccion i civilizacion de indijenas padece atraso, porque necesitando de algunos gastos considerables i de tiempo, ni la hacienda nacional puede ahora sufrirlos, ni un año basta para recojer el fruto del teson de largos años. Se ha logrado pacificar completamente la provincia de Pasto i sus habitantes despues de cooperar con prestesa i buena voluntad á las activas providencias de su gobernador, se dedican á reparar con el trabajo las calamidades de la guerra.

Las penurias de la hacienda nacional han continuado afligiendo al gobierno de una manera inesplicable. Relajada la fuerza moral de las leyes i la del gobierno, i odiadas todas las contribuciones, el tesoro no recibia caudales, i el ejecutivo recibia diariamente demandas del ejército, de los acreedores, i de toda la administracion. Las esperanzas de que el nuevo sistema de hacienda adoptado por el último congreso aumentaria el producto de las rentas siquiera hasta igualarse con los gastos públicos han encallado en las agitaciones políticas de que os he informado. Desde que una ciudad

se creyó con derecho para reunirse i declarar que la constitucion, las leyes, ó la administracion eran perjudiciales al bien comun, cada contribuyente vio la oportunidad de fortalecer el oligiente que hay para infringir las leyes creadoras de la hacienda pública. Vosotros vereis i examinareis los arreglos provisionales que se han hecho en virtud de las facultades del art. 128 del código i de los documentos que se os presentaran. Instar al congreso sobre la atencion i preferencia que debe dar á la hacienda nacional, es repeler una verdad harto notoria, i cuya esperiencia ya nos cuesta mucho. El dinero, vosotros lo habeis oido de otra pluma, es en el cuerpo político lo que la sangre en el cuerpo humano: sin el no puede existir el Estado, i para formar el tesoro nacional es indispensable que los ciudadanos concurren con una parte de sus fortunas. La direccion del crédito público se instaló oportunamente, i tanto la lei que fundó la deuda extranjera i doméstica, como el constante celo de la comision en el desempeño de sus obligaciones han alentado el espíritu nacional i creado esperanzas en nuestros acreedores; pero el sacudimiento que ha sufrido el sistema político todo lo ha conmovido, i la lei no ha tenido la esacta observancia que se le hubiera dado en tiempo tranquilo, i bajo el imperio de la constitucion. Asi es, que no habiendo podido satisfacer el interes de la deuda extranjera correspondiente á julio i noviembre del año pasado, el crédito nacional padece una mengua de infinita trascendencia. Las rentas de correos i de casas de moneda han recibido aumento i mejoras de bastante consideracion, debidas en mucha parte al celo, intelijencia i actividad de sus directores.

He mandado en tiempo reunir todos los documentos i comprobantes que justifiquen la utilidad líquida del empréstito de 1824, las cantidades remitidas á la República, su distribucion i la aplicacion de los fondos reservados en Londres segun la contrata, para que formada la cuenta jeneral del modo mas claro y sencillo se os presente i se publique para conocimiento de la nacion. La ignorancia y la perversidad se han unido para atormentar al gobierno con este negocio, sin embargo de las declaraciones y decretos espeditos por el congreso último: la ignorancia creó que despues de haberse hecho en mas de dos años con los fondos del empréstito los cuantiosos gastos que ha publicado la imprenta i sabe el congreso, aun habia de estar lleno el tesoro de dinero, que sirviera para ocurrir perpetuamente á los gastos nacionales, i evitar la imposicion de contribuciones, i la perversidad apartando los ojos de las cuentas presentadas al público y de las leyes que apropiaron á diferentes ramos los caudales de aquel empréstito inventa cargos, promueve dudas i las repite diferentes veces, procurando siempre culpar al gobierno. Es menester que el congreso se ocupe tambien de esta materia con asidua atencion, y sus deliberaciones podrán refrenar de algun modo el exceso de las pasiones ahora mas que nunca encrespadas á impulso de la conmocion de Venezuela. El Perú no ha podido satisfacer parte alguna de la deuda líquida; pero si el éxito corresponde al empeño que ha ofrecido tomar aquel gobierno en este negocio, espero, que el pago cubra los intereses de la deuda extranjera por dos años, i que el pueblo colombiano reciba este alivio, ya que la quiebra de la casa de Goldschmidt le ha privado hasta ahora de los caudales que aun restaban del empréstito de los veinte millones de pesos.

El estado de paz interior con los enemigos comunes no ha requerido operaciones militares; asi es que el ejército no ha tenido otra ocupacion, que cuidar los departamentos litorales y concluir la pacificacion de Pasto. Pronto á defender la independencia de su patria con el heroismo de que dan testimonio quince años de guerra, el gobierno i la República han descansado en esta seguridad en medio de los preparativos hostiles con que la amenazaba el gobierno enemigo. En las turbaciones interiores una gran mayoría del ejército ha obedecido la lei que le prohibe ser deliberante, se ha mostrado digno defensor de las libertades nacionales i de la constitucion, ha sostenido las medidas del gobierno i reanimado la confianza i esperanzas de los ciudadanos. Esta conducta conservará siempre sin mancha el honor i la gloria del

ejército libertador de Colombia. En el Perú permanece un cuerpo de tropas colombianas, i otro ha pasado á Bolivia en virtud de un decreto del último congreso. Ambos se portan con el honor i disciplina tan propios de un ejército republicano. Pido al congreso por la cuarta vez la lei que fije el modo de conceder retiro del servicio á los militares invalidados en él, la pension que deben disfrutar i los demas goces á que tienen sobrada justicia, i la lei que debe declarar algun socorro a las familias de los que han muerto i murieren combatiendo ó de otro modo por causa de la patria.

La fuerza naval estaba recibiendo el incremento que permitia el estado de nuestra hacienda pública para salir á reunirse á la escuadra mejicana i obrar en conformidad del convenio celebrado entre este gobierno i el de aquella república. Lentos eran nuestros esfuerzos para equipar la division marítima reunida en Cartagena, porque ni era posible contar de pronto con todos los medios pecuniarios ni con el personal de la escuadra; pero al fin hubieramos logrado el interesante objeto que nos habiamos propuesto al gobierno mejicano i el de Colombia. A la interrupcion que han sufrido estos preparativos asi por las causas indicadas, como por la falta de cumplimiento á la contrata celebrada para adquirir algunos buques suecos, debe agregarse la resolucion adoptada por el LIBERTADOR presidente en su decreto de 24 de noviembre, que pasará igualmente á vuestra consideracion. La enseñanza de la juventud en las escuelas náuticas continua recibiendo toda la atencion posible; sus directores i maestros han propendido eficazmente á llenar sus deberes, i corresponder á la confianza del gobierno y del público.

He aqui, señores, el estado de la administracion en el calamitoso año de 1826. Los secretarios del despacho desenvolverán en sus respectivas memorias los objetos de sus negociados de un modo suficiente á ilustrar al congreso en la parte que solo la práctica de administrar puede proveer de conocimientos. Aqui era el lugar de presentaros el paralelo de la república de Colombia en el año de 1821 en que me encargué de la administracion i el de 1826 en que termino mis funciones, i parecia tanto mas necesario, cuanto que vosotros venis á empesar hoy el periodo de las vuestras profundamente aflijidos de ver el estado de agitacion en que nos hallamos envueltos i quizá prevenidos por las acusaciones fulminadas por los disidentes. Pero reservo á la sana é imparcial opinion pública el diligente examen de los bienes i males que yo por mi libre voluntad haya causado á la nacion durante los cinco años tres meses que la he administrado. Ella sabe que fui llamado al gobierno sin mi solicitud, i cuando no podia ocultarse mi inespierencia; ella ha visto mi constante consagracion á los difíciles deberes de mi destino; conoce bien, que en vez de tener que dirigir i conservar, tenia que hacerlo casi todo en ejecucion de la lei fundamental, de la constitucion i de las leyes; está persuadida de que no solo he ejercido el oficio de ejecutor de la lei, sino muchas veces el de legislador por delegacion del congreso; ha sido testigo de mi obediencia á la voluntad escrita del pueblo, de mi adhesion al sistema republicano, de la prudencia con que he usado de facultades extraordinarias; en una palabra, Colombia no puede desconocer que ningun ciudadano ha temido el poder en mis manos, porque á nadie he privado de su libertad i propiedades la República ha gozado de sus libertades. No puedo espresar toda la amargura de mi corazon al ver á Colombia dividida, i retrocediendo del eminente puesto en que se habia colocado en el mundo político i moral; mi sangre seria poco sacrificio á trueque de volverla á ver en el estado floreciente que habia alcanzado antes del 30 de abril. Vosotros que teneis el poder de la lei i la opinion de vuestros comitentes estáis llamados á enjugar las lágrimas de la patria, á curar sus heridas, á restablecer la concordia nacional, á conservar el honor, la gloria i reputacion de la República. Sin esta confianza i la de que cooperareis eficazmente con el LIBERTADOR presidente á tan interesantes objetos, nuestro dolor no tendria término i el nombre colombiano que ha sido nuestro mejor título á la estimacion i admiracion del mundo culto, será el recuerdo de nuestra vergüenza i degradacion. A mi no me queda mas sentimiento que el de no haberme separado de la ad-

ministracion en la última sesion del congreso, como lo pensé, i el de haber concurrido con el cuerpo legislativo á gravar la nacion en los veinte millones de pesos del último empréstito á que fuimos obligados por circunstancias tan imperiosas i urgentes de que era imposible en lo humano prescindir. Pero nada creo haber hecho que pueda deshonrarme ante el mundo imparcial. Si hubiera recibido la República en 1821 libre de los enemigos comunes, i la dejara hoi ocupada en el todo ó en parte por ellos; si la hubiera recibido despues de planteada la constitucion i difundido el amor i respeto á las leyes, i la dejara en anarquía, i sin más lei que el capricho de los majistrados; si la hubiera recibido llena de escuelas i colejos, i suficientemente ilustrada, i la dejara sumida en la ignorancia, i destruidos todos los establecimientos literarios; si la hubiera recibido rejenerada i libre de preocupaciones vulgares, i la dejara en el mas abatido estado de ceguedad i entorpecimiento; si la hubiera recibido poblada, con escelentes caminos, buques de vapor i establecimientos de beneficencia, i la dejara despoblada, incomunicados los lugares, i en el estado de la naturaleza; si la hubiera recibido reconocida por todas las naciones ó siquiera por alguna de ellas, i la dejara sin relaciones exteriores, i tratada como pueblo rebelde; si la hubiera recibido ligada con los demas estados americanos, i la dejara en guerra con ellos; si todos estos estados hubieran sido independientes desde 1821, de modo que no hubiera sido menester estenderles una mano amiga i jenerosa i hoi alguno de ellos jimiera en la esclavitud por culpa del gobierno; si la hacienda pública entonces hubiera estado perfectamente organizada, i siempre hubiera producido lo necesario para los gastos públicos, i hoi estuviera arruinada por mi intervencion; si en vez de la deuda extranjera i doméstica de once años de guerra que recibí en lugar de tesoro hubiera recibido la República sin empeño de ninguna especie, i hoi la dejara comprometida i abrumada con el peso de una inmensa deuda consumida en dilapidaciones i empresas indebidas, entonces, i solo entonces tendria que buscar un asilo donde ocultar mi vergüenza, i me faltaria ánimo hasta para implorar la induljencia de mis conciudadanos. Pero! gracias á la providencia que ha velado sobre los destinos de Colombia! La República en 1826 difiere mucho de lo que era en 1821, i sin atribuirme el mérito de esta diferencia, puedo consolarme de que en el primer asiento de Colombia no he servido de obstáculo para que se obrara tanto bien.

Este consuelo, el haber evitado la guerra civil en las presentes turbaciones, i el honor de haber sido el primero á quien los representantes del pueblo colombiano confiaron el difícil encargo de plantear la constitucion asociandome por dos veces á VOLIVAR en la suprema majistratura, me darán en todo tiempo derecho á la estimacion pública, aun cuando ningun servicio hubiera prestado á mis compatriotas en los diez i seis años de nuestra gloriosa trasformacion.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Bogotá enero 2 de 1827.-17.

ADICION.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I CAMARA DE REPRESENTANTES.

La quinta sesion del congreso de la República debió haberse abierto el día 2 de enero del presente año, i en ese mismo dia debí yo haber cesado en las funciones de vicepresidente de Colombia: la lei disponia lo uno i lo otro. Por esta razon estaba preparado é impreso el mensaje ordinario del poder ejecutivo desde el día 2 de enero. Pero circunstancias mui peculiares, que no han estado dentro de la esfera de mi poder, han estorbado la reunion del cuerpo legislativo con pesar de todos los buenos patriotas hasta hoi que felizmente aparece la nacion digna i constitucionalmente representada en este congreso. Grandes é importantes son los objetos que teneis que ventilar; grandes i fundadas son las esperanzas de nuestros comitentes i las del gobierno. En el mensaje del 2 de enero he procurado informaros del estado de la República en todos sus ramos: hoy os informaré de los acontecimientos que posteriormente han ocurrido.

Mi continuacion en el ejercicio del gobierno ha dependido de dos causas principales, de que el LIBERTADOR presidente creyó oportuno en el estado de agitacion de la República suspender la lei que disponia la cesacion de las funciones del presidente i vicepresidente á las doce del dia 2 de enero en el último año del periodo constitucional, i de que mi corazon me aconsejó de un lado que no contrariase en tan angustiadas circunstancias las disposiciones del presidente LIBERTADOR, i del otro que mi continuacion era lo menos ilegal que podia ejecutarse en la crisis pasada despues de las dudas que habia concebido el presidente del senado acerca de la duracion de su autoridad. Al congreso se pasarán los documentos relativos á este negocio. Mi primer cuidado en esta ocasion ha sido velar sobre la tranquilidad pública, sostener la fuerza de las leyes, auxiliar las medidas del LIBERTADOR presidente dirigidas á favor del restablecimiento del orden alterado en algunos pueblos del norte, i propender á la reunion del presente congreso.

El uso de las facultades extraordinarias de que he estado investido ha sido tan económico, que estoy bien seguro de que apenas se ha sentido en Colombia que he tenido tan tremendo poder.

En las relaciones con las potencias extranjeras se ha adelantado un poco mas. Nombrado debidamente por el rei de los Países-bajos un consul jeneral i un viceconsul que deben residir en esta capital, i un consul para la ciudad de la Guaira, el ejecutivo ha espedido el *executur* correspondiente, i se aprovechará de esta coyuntura para establecer bajo el pie de la mas perfecta amistad las relaciones de Colombia con el reino de los Países-bajos.

La persona designada por órdenes del gobierno de Francia para servir de agente superior del comercio frances ha recibido posteriormente el nombramiento de inspector de comercio en Bogotá i sus dependencias, segun lo comprueba el título despachado por el ministro secretario de negocios extranjeros; pero hallando el ejecutivo nuevas dificultades para espedirle el *executur*, lo ha suspendido hasta que pueda definirse con claridad i segun el derecho público el modo de entenderse el gobierno de Colombia i el de S. M. Cristianisima.

El rei de Dinamarca, el de Prusia i el de Baviera han mostrado interes en abrir relaciones con la República i establecerlas permanentemente en bien de los países contratantes. El ejecutivo ha correspondido á estas muestras del modo mas favorable, aunque sin comprometer la dignidad nacional, ni apartarse de la regla adoptada para con las naciones con quienes hemos hecho tratados públicos.

El LIBERTADOR presidente manifestó en un decreto espedido en Maracaibo, que su deber le conducia á emplear la fuerza armada para someter á la obediencia del gobierno nacional los pueblos que se hubiesen separado de ella, i en efecto todas sus medidas se contrajeron activamente á tan laudable fin. De Boyacá, Maracaibo i Cartajena partieron auxilios de todo género: el jeneral Urdaneta se dirigió al occidente de Venezuela, i el LIBERTADOR presidente á la plaza de Puertocabello, que ya estaba separada del partido refractario. Los pueblos se apresuraron á proclamar su obediencia al LIBERTADOR presidente; i las autoridades disidentes de Venezuela depusieron las armas i tambien se le sometieron. Estos sucesos serán mejor conocidos del congreso en las piezas que se le presentarán oportunamente. Vereis en ellas la lealtad de los cantones del Mantecal, Guadualito, i de otros pueblos de la provincia de Apure, á cuya cabeza se puso el fiel i bravo coronel Inchazu: vereis igualmente que el influjo del LIBERTADOR presidente i la suavidad é indulgencia que derramó en sus providencias ahogaron la guerra civil, reintegraron el celestial imperio de la lei, i han devuelto á Colombia la paz. El congreso ha de apreciar en su justo valor el inmenso bien de la paz doméstica á cuya sombra podrá discutir los intereses de la nacion i escuchar sus reclamaciones. En vez de los desastres, del luto i de las lágrimas que habria causado la guerra civil, hoy no se ven sino sinceros deseos de curar las heridas de la patria, i de hacer su verdadera felicidad. El mal parecia inevitable: en Cumana ya habia corrido la sangre preciosa de los colombianos: en Portocabello tronaba el cañon

fratricida: en Apure se preparaba un desastroso combate entre los mismos soldados que habian hecho morder la tierra al ejército español; los odios, las venganzas, y los partidos amenazaban envolver la República en muerte i desolacion. Pero con la esperiencia que ya tenian los pueblos de los males que sufrían, á la voz del LIBERTADOR, á la presencia de sus tropas, á vista de sus promesas, el orden sucede al trastorno, la esperanza al desconsuelo, la confianza al temor, la razon á las pasiones, i á las hostilidades la paz. Tal es el estado de los departamentos del norte segun las mas recientes comunicaciones de la secretaria jeneral del LIBERTADOR.

Encaresco al congreso la necesidad de revisar la ley orgánica de estudios. Son notorias las censuras que se le han hecho, i el ejecutivo desea que la examineis en los consejos de vuestra sabiduria, para que difundiendo la educacion pública por toda la vasta estension de Colombia no haya un colombiano que no pueda gozar de sus beneficios. Siendo provisorio el plan de instruccion pública que ha decretado el gobierno, su reforma i mejoras dependen de las reformas que se hagan á la lei i de las luces que suministre la esperiencia.

Me es muy satisfactorio comunicar al congreso, que el producto de las rentas públicas en el último año económico de 1.º de julio de 1825 á 30 de junio de 1826 ha sido mayor que el del año anterior, y que el presupuesto de gastos para el presente año es tan inferior al pasado que no alcanza á igualar el ingreso de las rentas. Pero es facil concebir todo el maligno influjo que sobre la hacienda nacional han tenido los disturbios políticos, que tanto hemos lamentado. Sin ellos, i á vista de los mencionados estados es indubitable que el progreso de las rentas i la reduccion de nuestros gastos iba en aumento tan considerable, que al fin habriamos logrado no solo igualar el egreso con el ingreso, asegurar el crédito público i amortizar la deuda flotante, sino aliviar al pueblo de las cargas que han pesado sobre él en los años anteriores. Os recomiendo encarecida i eficazmente esta materia, seguros de que hoy existe tal desorden i confusion en la hacienda nacional, que es imposible atender á los gastos de la administracion i á los empeños de la República. El secretario de hacienda os manifestará la última medida que ha adoptado el ejecutivo para pagar los intereses de la deuda extranjera, que no nos ha sido posible cubrir el año pasado, i cuyo objeto ha sido para el gobierno un motivo de congoja i de pena extraordinaria.

No ha ocurrido otra novedad en la parte militar, que el movimiento de la division auxiliar del Perú existente en Lima el dia 26 de enero, el cual se estendió á separar del mando del ejército i de los cuerpos, á los jefes que el LIBERTADOR presidente habia designado con plena autorizacion del gobierno. La oficialidad de esta division ha renovado solemnemente sus antiguos juramentos de obediencia i sumision á nuestras leyes constitucionales, pronunciamiento, que asegura la oficialidad, que no habria podido hacer, sino hubiera separado previamente á sus jefes. El congreso verá en los documentos que le presentará el secretario de la guerra la prudencia con que el ejecutivo ha conducido este delicado negocio, i la crítica situacion de aquellos oficiales. Hablaré separadamente de la materia en otra ocasion.

La cooperacion del gobierno en la ejecucion de las determinaciones del congreso en cuanto conducen al bien público, es una obligacion de su parte cuyo cumplimiento debeis esperar en cualquiera circunstancia. Los pueblos han mostrado la confianza, que les habeis merecido, al encargarnos en el cuerpo legislativo de sus mas caros intereses. Hacedos dignos de ella i de las bendiciones del mundo liberal, consagrandoos con celo i firmeza á curar radicalmente las heridas del cuerpo político. Vuestro honor y el de Colombia, vuestra dicha i la de los pueblos que representais, vuestra suerte i la de esta patria digna de todos nuestros sacrificios están pendientes de vuestros labios.

Vuestras resoluciones son la vida ó la muerte de Colombia. La Europa i la América os contemplan, i la posteridad os espera, ó para bendecir vuestra memoria ó para esecrarla justamente. En cuanto á mi, primer representante

de la república de Colombia, su primer magistrado en el ejercicio actual del gobierno, soldado antiguo de la libertad, i fiel súbdito de las leyes ni hé estado, ni estoy resuelto á trocar la gloria de mi patria i sus leyes por el envilecimiento i la anarquia.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.
Bogotá 12 de mayo de 1827.

PARTE NO OFICIAL

CONCLUYE EL ARTICULO SOBRE LA HISTORIA DE COLOMBIA ESCRITA POR LALLEMENT INTERRUNPIDO EN EL SUPLEMENTO NUM. ANTERIOR.

No desestimamos el trabajo del sr. Lallement; por el contrario apreciaremos siempre el concepto ventajoso, que ha hecho de la república de Colombia, de sus leyes, del LIBERTADOR, del magistrado que ha ejercido el gobierno i de otros ilustres colombianos. Copiaremos algunas de sus observaciones: "se ve á Colombia, dice en la pagina 263, fuerte i vigorosa, con unas instituciones que no hacen depender la salud del Estado de la fortuna de un hombre, dichosa en el interior, i solicita del triunfo de la paz; la instruccion se difunde en todas las clases; se depuran las costumbres, i se disipan las preocupaciones; una noble emulacion inspira las virtudes públicas i privadas; la agricultura, el comercio i la industria descubren á todos los espíritus el secreto del poder nacional. Todo comienza aqui, i nada pertenece todavia á la historia; pero por todas partes se apresuran á desenrollarse los jérmes de una sólida prosperidad que á porfia fecundan los ciudadanos i el gobierno, y estos ricos países en otro tiempo la morada de la esclavitud, i hoy la floreciente patria de un pueblo que sabrá defender la libertad como ha sabido conquistarla, no esperan de la Europa sino el beneficio de sus luces. De esta manera Roma atrajo las artes de la Grecia cuando ya no tuvo enemigos que vencer."

En una nota dice el historiador, que habia terminado su obra en diciembre de 1825 i que al tiempo de publicarla habia sabido los disturbios de Venezuela, que llama insurreccion, i ve al jeneral Paez como instrumento docil de una faccion de federalistas. El historiador observa "Que este movimiento sostenido por miserables pretensiones, envenenado con celos i odios personales tiene dos causas fáciles de destruir, primera la asombrosa indiferencia del LIBERTADOR que abandonó por tres años las funciones de que le habia encargado su patria para reposar en una dictadura extranjera— la 2.ª el descuido con que se ha visto el establecimiento de la capital ó ciudad Bolivar, lo cual ha dado ocasion para que Bogotá recupere sus antiguas prerogativas, i Caracas pierda su antiguo prestigio."

"El interes nacional ahogará el jermen de disolucion que amenaza el edificio comun. Que BOLIVAR colombiano mas que se cosmopolita vuelva á asegurar lo que ha fundado, ó que si este héroe venturoso despues de haber sido grande hombre adopta otra patria, se deposite la presidencia del Estado en manos que cuiden de la cosa pública, i de este modo el respeto á la ley jurada, desarmará los disidentes. Ellos recordarán, que la desunion de los cantones, la guerra civil i los sangrientos triunfos del despotismo nacieron de la division federal que se adoptó en los primeras dias de la independencia. Ilustrados con tan dolorosas memorias, i reunidos pronta i solemnemente en la ciudad BOLIVAR los colombianos no vacilarán en salvar unanimemente con un nuevo juramento, esa constitucion cuya base es la unidad, que la esperiencia ha mostrado ser la mas favorable al país, que ya le ha valido tanta fuerza i tanta gloria."

BOG.—Imp. de Pedro Cubides.